

**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO
RESOLUCIÓN NO.-031A-CM-2023.**

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante "COOTAD") en sus literales a) b) j) establece como funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y,

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los concejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales:(...)

Que, el literal g) del artículo 57 del COOTAD, en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley (...)"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

en el artículo 7, literal a) del artículo 29, literal a) del artículo 57, artículo 322 y artículo 245 del "Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización"

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto del 2023 luego de discutir el punto correspondiente del Orden del Día. "3.- Conocimiento y aprobación en primer debate del ante proyecto de presupuesto 2023"

RESUELVE

Art. 1.- APROBAR en primer debate el ante proyecto de presupuesto 2023 presentado por la CPA. Gardenia Tapia, Directora Financiera con observaciones.

Art. 2.- SOLICITAR A la CPA. Gardenia Tapia, Directora Financiera subsanar las observaciones presentadas.

Art. 3.- NOTIFICAR a la Dirección Financiera de la Municipalidad de Sevilla de Oro



Sevilla de Oro, 08 de agosto del 2023

Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, resolvió lo actuado en el presente documento, en la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto del 2023,



Paola Tapia

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO
RESOLUCIÓN NO.-034-CM-2023.**

Considerando:

Que, El informe técnico N. 003 –PD – 2023. De fecha 28 de abril del 2023, emitido por la Arq. Aida Magdalena Castañeda Cárdenas, fue realizado a favor del peticionario señor Oswaldo Lenin Unuzhungo Preciado, conforme consta del mismo, en los confederados N° 11 y 12 de la resolución del Concejo Municipal N° 012 - CM DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2023, de fecha 10 de mayo del 2023 expresa que el tramite pertenece al señor Carlos Leonidas Castro Heras, siendo un error ya que el tramite pertenece al señor Oswaldo Lenin Unuzhungo Preciado.

Que, Artículo 105 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo manifiesta: Causales de nulidad del acto administrativo. Es nulo el acto administrativo que: 1. Sea contrario a la Constitución y a la ley;

Que, la Ordenanza Que Reglamenta Y Regula Las Parcelaciones, Lotizaciones, Urbanizaciones Y Contribución Comunitaria En Parcelaciones Y Lotizaciones Del Cantón Sevilla De Oro en la sección de definiciones indica; Urbanizaciones. se entenderá a la división de una parcela de terreno en lotes que haya que dar frente o tener acceso a alguna vía pública existente en el proyecto y a otras que diseñe el urbanizador para habilitar una superficie de tierras con miras a la edificación de viviendas. Lotización. Es un terreno rural dividido en más de 10 lotes, dotados de acceso vial, destinado para uso de suelo agrícola, con auto abastecimiento de servicios básicos;

Que, el artículo 26 de la Ordenanza Que Reglamenta Y Regula Las Parcelaciones, Lotizaciones, Urbanizaciones Y Contribución Comunitaria En Parcelaciones Y Lotizaciones Del Cantón Sevilla De Oro establece que: Se entenderá por urbanización al fraccionamiento de un terreno urbano y de expansión urbana en más de diez lotes. El urbanizador dotará de la infraestructura básica y será entregada a la institución operadora competente del servicio para su gestión. De ser el caso se aplicará también el régimen de propiedad horizontal. Los proyectos de urbanizaciones podrán ser de iniciativa pública o privada, implantados exclusivamente en áreas urbanas y de expansión urbana;

- d. En el caso de construcción por etapas, el monto de la garantía será calculado considerando los metros cuadrados de construcción.
- c. La garantía será devuelta por el Municipio, una vez que el propietario o constructor haya obtenido el Permiso de Habitabilidad de la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Planificación

Que, el artículo 50 de la Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión De Suelo manifiesta: Obligaciones de los propietarios de suelo de una unidad de actuación urbanística. Los propietarios de suelo vinculados a una unidad de actuación urbanística estarán obligados a realizar las siguientes acciones en proporción al aprovechamiento urbanístico que les corresponda, según el reparto equitativo de las cargas y los beneficios:

1. Ceder gratuitamente al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, el suelo destinado a espacio público, infraestructuras y equipamientos, de conformidad con los estándares urbanísticos definidos por la normativa aplicable y el planeamiento urbanístico en aplicación de lo dispuesto en lo relativo al porcentaje de área verde, comunitaria y vías en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El suelo así transferido no podrá desafectarse de su finalidad de uso público.
2. Financiar y ejecutar las obras de urbanización de conformidad con lo establecido por la ley y el planeamiento urbanístico (.....)

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023 luego de discutir el punto correspondiente del Orden del Día. "12.- Conocimiento y Análisis de los informes jurídicos y técnicos; Aclaratoria de la Resolución de Concejo N° 012-CM de fecha 10 de mayo del 2023"

RESUELVE

Art. 1.- ANULAR Resolución de Concejo N.º 012-CM-2023 de fecha 10 de mayo del 2023 por contradicciones a la ley.

Art. 2.- NOTIFICAR al señor Oswaldo Lenin Unuzhungo Preciado.

La presente Resolución de Concejo no es impedimento para que el interesado señor Oswaldo Lenin Unuzhongo Preciado solicite nuevamente el tramite respetando la normativa.

Sevilla de Oro, 12 de septiembre del 2023



Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, resolvió lo actuado en el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023,



Ab. Paola Tapia



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO
RESOLUCIÓN NO.-035-CM-2023.

Considerando:

Que, el artículo 29 de la Ordenanza del Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro manifiesta: cuando al juicio del Alcalde o Alcaldesa existan temas puntuales, concretos que requieran investigación y análisis de situaciones o hechos determinantes, para el estudio de asuntos excepcionales o para recomendar soluciones a problemas no comunes que requieran atención, el Concejo Municipal designara comisiones especiales u ocasionales, en cuya resolución se especificaran las actividades y el tiempo máximo de duración;

Que, el artículo 30 de la Ordenanza del Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro manifiesta: Integración de las Comisiones especiales u Ocasionales. estarán integradas por dos concejales o Concejales y los funcionarios municipales o de otras instituciones que el Concejo estime conveniente según la materia, y, por representantes ciudadanos si fuere pertinente; la presidirá la Concejala o el Concejel designado/o por efecto.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023 luego de discutir el punto correspondiente del Orden del Día. "13.- Creación de la Comisión Especial Temporal de Productividad y Cuidado Animal."

RESUELVE

Art. 1.- CREAR la Comisión Especial Temporal de Productividad y Cuidado Animal, misma que tendrá vida hasta mayo del 2027.

Art. 2.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Productividad y Cuidado Animal a la Concejala Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth y presidiendo, el Concejel Médico Veterinario Ramonez Cárdenas Marco.

Art. 3.- DESIGNAR como secretario de la Comisión de Productividad y Cuidado Animal al Ing. Lauro Jara, Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental.

Art. 4.- NOTIFICAR al Ing. Lauro Jara, Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental; y, a los Concejales Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth y Médico Veterinario Ramonez Cárdenas Marco



Sevilla de Oro, 12 de septiembre del 2023



Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, resolvió lo actuado en el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023,



Ab. Paola Tapia



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO
RESOLUCIÓN NO.-036-CM-2023.**

Considerando:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023 luego de discutir el punto correspondiente del Orden del Día. "14.- Conocimiento del informe semestral de enero a junio del 2023 de actividades y funciones desarrolladas de la Junta de Protección de Derechos"

RESUELVE

Art. 1.- SUSPENDER Conocimiento del informe semestral de enero a junio del 2023 de actividades y funciones desarrolladas por falta de presencia de los miembros de la Junta de Protección de Derechos.

Art. 2.- NOTIFICAR a los miembros de la Junta de Protección de Derechos.

Sevilla de Oro, 12 de septiembre del 2023

Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, resolvió lo actuado en el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023,

Ab. Paola Tapia

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO
RESOLUCIÓN NO.-037-CM-2023.**

Considerando:

Que, en fecha 05 de septiembre del 2023 se recibió el Oficio N° 005, Cruzpamba de fecha 29 de agosto del 2023 suscrito por el señor Mesías Morocho, Presidente, en el que se solicita se incluya el oficio mencionado en Sesión de Concejo.

Que, mediante Oficio N° 005, Cruzpamba de fecha 29 de agosto del 2023, solicita se dé respuesta sobre los ofrecimientos realizados por parte de la Municipalidad hacia la comunidad de Cruzpamba.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023 luego de discutir el punto correspondiente del Orden del Día. "15.- Conocimiento y resolución del Oficio N° 005 de fecha 29 de agosto del 2023 suscrito por el señor Mesías Morocho".

RESUELVE

Art. 1.- HACER CONOCER al señor Mesías Morocho que se ha entregado a la comunidad a la comunidad de Cruzpamba: 24 metros cúbicos de lastre; replanteo; 1 tubo corrugado PVC de 300 milímetros; recursos en maquinaria, recursos humanos.

Art. 2.- COMUNICA al señor Mesías Morocho que la graba, adoquín y arena serán entregados con el presupuesto participativo 2023.

Art. 3.- NOTIFICAR al señor Mesías Morocho.

Sevilla de Oro, 12 de septiembre del 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**



Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, resolvió lo actuado en el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023,

Ab. Paola Tapia



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO

RESOLUCIÓN NO.-038-CM-2023.

Considerando:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023 luego de discutir el punto correspondiente del Orden del Día. "16.- Resolución para requerir a la Dirección de Obras Públicas informes pertinentes respecto del avance y la planificación de obras, así como sesiones con la respectiva comisión para que le permite efectuar un desarrollo adecuado de la planificación."

RESUELVE

Art. 1.- DISPONER al Jefe del departamento de Obras Públicas, coordine con la Comisión Permanente de Obras Públicas el cronograma de actividades del departamento, la reunión se llevará a cabo todos los días viernes.

Art. 2.- DISPONER al Jefe del departamento de Obras Públicas deberá entregar a la Comisión de Obras Públicas el informe de actividades del departamento, el informe deberá ser presentado cada 15 días dentro del mismo mes.

Art. 3.- COMUNICAR que la presente resolución tiene validez hasta el 30 de mayo del 2027

Art. 3.- NOTIFICAR al Jefe del departamento de Obras Públicas y a la Comisión Permanente de Obras Públicas

Sevilla de Oro, 12 de septiembre del 2023



Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, resolvió lo actuado en el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023,



Ab. Paola Tapia



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO
RESOLUCIÓN NO.-039-CM-2023.**

Considerando:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023 luego de discutir el punto correspondiente del Orden del Día. "16.- Resolución para requerir a la Dirección de Obras Públicas informes pertinentes respecto del avance y la planificación de obras, así como sesiones con la respectiva comisión para que le permite efectuar un desarrollo adecuado de la planificación."

RESUELVE

Art. 1.- DISPONER al Jefe del Departamento de Obras Públicas y a la Comisión Permanente de Obras Públicas presentar el informe de actividades cada 15 días dentro del mismo mes al Concejo Municipal de Sevilla de Oro.

Art. 2.- COMUNICAR que la presente resolución tiene validez hasta el 30 de mayo del 2027

Art. 3.- NOTIFICAR al Jefe del departamento de Obras Públicas y a la Comisión Permanente de Obras Publicas

Sevilla de Oro, 12 de septiembre del 2023

Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, resolvió lo actuado en el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2023,



Ab. Paola Tapia

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO
RESOLUCIÓN NO.-040-CM-2023.**

Considerando:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2023 luego de discutir el punto correspondiente del Orden del Día. "5. - Conocimiento y Resolución del Oficio N° 019 LDCSO – 2023 de fecha 18 de septiembre del 2023 suscrito por el Ing. Jesús Tapia Vera."

RESUELVE

Art. 1.- SUSPENDER Conocimiento y Resolución del Oficio N° 019 LDCSO – 2023 de fecha 18 de septiembre del 2023 suscrito por el Ing. Jesús Tapia Vera, por la falta de presencia de los Directivos de la Liga Cantonal Deportiva de Sevilla de Oro.

Sevilla de Oro, 26 de septiembre del 2023



Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, resolvió lo actuado en el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2023,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**



Ab. Paola Tapia

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO